

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18217 *Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

1. De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1.1 Código de concurso: UAM-A125TU, Resolución de la convocatoria 11 de junio de 2010 (BOE de 5 de julio), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Dedicación Tiempo Completo. Área de conocimiento: «Física de la materia condensada». Departamento: Física de la materia condensada, adscrito a la Facultad de Ciencias. Nombre y apellidos: don Pedro José de Pablo Gómez, con documento nacional de identidad número 11.826.651-M.

1.2 Código de concurso: UAM-A139CU, Resolución de la convocatoria 11 de junio de 2010 (BOE de 5 de julio), Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Dedicación Tiempo Completo. Área de conocimiento: «Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico». Departamento: Psicología biológica y de la salud, adscrito a la Facultad de Psicología. Nombre y Apellidos: don Jesús Alonso Tapia, con documento nacional de identidad número 00.128.401-S.

1.3 Código de concurso: UAM-A153CU, Resolución de la convocatoria 11 de junio de 2010 (BOE de 5 de julio), Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Dedicación Tiempo Completo. Área de conocimiento: «Física aplicada». Departamento: Física aplicada, adscrito a la Facultad de Ciencias. Nombre y Apellidos: Don Eduardo Elizalde Pérez-Grueso, con documento nacional de identidad número 00.136.953-B.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.–El Rector, P.D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García de la Vega.